BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado............................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3479

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Cuéllar industria de servicio público de suministro de agua potable en Cuéllar (Segovia).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cuéllar para ampliación de industria de servicio público de suministro de agua potable en Cuéllar.

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada.

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando que dicha ampliación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero.

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Cuéllar, siendo intransferible salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad.—La capacidad aproximada de suministro es de 876.000 metros cúbicos año.

b) Descripción de las instalaciones.—Captación del río Cega mediante azud y pozo equipado con cinco electrobombas verticales de 50 CV. cada una, que por tubería de fibrocemente de 250 milímetros de diámetro y 4.874 metros lineales conduce el agua a un depósito regulador de hormigón circular y semienterrado de 1.000 metros cúbicos de capacidad; dispone, asimismo, de planta depuradora capaz de tratar 2.400 metros cúbicos día y estación de sobrepresión para la zona alta equipada con tres electrobombas de 15 CV. capaces para suministrar 500 litros por minuto a 63 metros de altura manométrica cada una. La distribución se efectúa por la red existente mediante dos tuberías paralelas de fibrocemento de 300 y 200 milímetros de diámetro y 896 metros lineales para las zonas baja y alta.

La alimentación de los equipos eléctricos se realiza mediante dos ramales en alta de 190 y 180 metros lineales y dos centros de transforación de 125 y 75 kVA. (15.000/220-127) en la toma y depósito regulador, respectivamente.

c) Presupuesto.—El presupuesto de ejecución será de diecinueve millones seiscientas quince mil seiscientas ochenta y siete mil pesetas (19.615.687 pesetas).

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El plazo de puesta en marcha será de inmediato, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Una vez terminada la ampliación de la industria, la pondrán en conocimiento de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, que procederá, previa confrontación con el proyecto presentado, a levantar acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento las instalaciones, y a la inscripción definitiva en el Registro Industrial.

8.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

9.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

10. En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

11. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

12. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u Organismos.

13. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Director general, P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia.

3497

Gobierno Civil de Segovia

Concurso para la provisión, en propiedad, de Secretarías habilitadas

En uso de las atribuciones conferidas a este Gobierno Civil por el artículo 6, párrafo uno, del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, se convoca concurso para la provisión, en propiedad, de las siguientes Secretarías habilitadas:

1.—Agrupación de los municipios de Campo de San Pedro, Cilleruelo de San Mamés y Riaguas de San Bartolomé.

2.—Agrupación de los de Torreiglesias, Adrada de Pirón, Pelayos del Arroyo y Sotosalbos.

3.—Agrupación de los de San Miguel de Bernuy y Cobos de Fuentidueña.

Tales Secretarías tienen el coeficiente retributivo dos coma tres, y el concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso quienes, no hallándose inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, fueron confirmados como Secretarios habilitados por resolución firme de este Gobierno Civil, de acuerdo con el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

Segunda.—Como requisitos formales para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegrada, con arreglo al modelo que será facilitado en el Negociado correspondiente de este Gobierno Civil.

b) Declaración en la que consten los datos personales y profesionales del solicitante, extendida en el modelo que, asimismo, será facilitado en este Centro.

c) Certificación de la Corporación en que actualmente preste servicios el concursante, acreditativa de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Tercera.—La presentación de todos los documentos que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse en el Registro de Entrada de este Gobierno Civil, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. También podrá efectuarse por alguno de los procedimientos del artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión, este Gobierno Civil procederá a la comprobación de las documentaciones presentadas al objeto de constatar su coincidencia con los antecedentes que obran en los respectivos expedientes de los solicitantes que sirvieron de base para su confirmación como Secretarios habilitados, pudiéndose decretar la exclusión del concursante si la importancia de las inexactitudes u omisiones que se observen así lo aconsejare. Asimismo, se someterán las instancias a informe de las Corporaciones solicitadas, a tenor del artículo 196 del Reglamento de Funcionarios.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta para la resolución del concurso serán los determinados en el artículo sexto del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

A efectos de determinar el orden de preferencia para las plazas convocadas, en el supuesto de optar a una de ellas dos o más concursantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo tres, de citado Real Decreto, se tendrá en cuenta la plaza o plazas desempeñadas por el solicitante en el momento de su confirmación.

Sexta.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados en virtud de este concurso deberán tomar posesión de la plaza que se les adjudique en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de la resolución del concurso, y remitirán a este Centro certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días, a contar desde que tuvo lugar.

Séptima.—Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, en sus Resoluciones clasificatorias de las Secretarías, el titular de las mismas deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente o, en su caso, en uno de los que constituyan la Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretario habilitado.

Segovia, 20 de diciembre de 1980. — El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3115

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de Electra "Las Gordillas", representada por don Mariano Argüeso Argüeso, con domicilio en Sanchidrián (Avila), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Electra "Las Gordillas" la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.100 metros de longitud tendrá su origen en el límite de las provincias de Avila y Segovia, finalizando en un apoyo metálico próximo al centro de transformación en la localidad de Martín Muñoz de las Posadas.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en estado deficiente y mejorar el servicio a la localidad citada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3471

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Junta de Compensación del Polígono Industrial "Nicomedes García".

Domicilio: Segovia, calle San Agustín, número 4.

Solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el Polígono Industrial "Nicomedes García", en término municipal de Valverde del Majano. Será alimentado por una línea a 15 kV., de Unión Eléctrica, S. A.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3452

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Ricardo y don Teodoro García de la Cruz, con domicilio en Segovia, calle del Campo, 12.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Espirdo, teniendo su origen en una línea de Granitos Serrados, S. L., y de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de la carretera Segovia a Soria, kilómetro 5.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una fábrica de aserrado de madera.

Características principales: Línea trifásica, cirtuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 468 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.048.191 pesetas; centro transformación, 1.973.343 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3026

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: INAIN, S. A., con domicilio en Segovia, calle Juan Bravo, 56.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., que finaliza en el centro de transformación sito en carretera de Riaza, número 15, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 500 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en carretera Soria, kilómetro 1,75.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una fábrica de cableados eléctricos.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 63 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 223.361 pesetas; centro transformación, 1.838.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la de publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3495

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Mutua Nacional del Automóvil, contra otra y don Leandro Girón Girón, vecino que fue de Almusafes, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda referida y se emplaza al expresado demandado a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en los expresados autos.

Dado en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3496

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 141 de 1980, sobre accidente, se cita a El Amravi Hboua, El Hadi Haddou e hijos Hichan y Jouseet Tahiri, que tenían anteriormente su domicilio en Francia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de enero de 1981, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como partes a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a los anteriormente reseñados, expido la presente, en Sepúlveda, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3488

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Subasta de maderas

El día 27 de enero próximo, a las trece horas, se celebrará la subasta de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 163, "SIERRA O DATA"

Número de fustes: 400.

Especie: Pino silvestre.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 145 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 290.000 pesetas.

Fianza provisional: 8.700 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Admisión de plicas: Los martes y viernes, de diez a catorce horas, y diez minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Documentación a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta: El técnico-facultativas de la Jefatura Provincial del ICONA, de fecha 6 de octubre de 1980, y el económico-administrativas de este Ayuntamiento, que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y acuerdos que adopte el Ayuntamiento.

Santiuste de Pedraza, 16 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2930

BOCEGUILLAS

Extractos de los aceurdos tomados por el Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Boceguillas en la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1980.

Actuó de Presidente el señor Concejal, Teniente Alcalde, don Felipe Sanz Pinto, por ausencia de su titular. Asistieron al acto cuatro Concejales y faltó uno, y señor Secretario, don Esteban Velasco Martín. Empezó el acto a las ocho de la tarde y terminó a las doce treinta de la noche.

ACUERDOS

1.—Fue aprobado el acta anterior.

2.—Se convino la publicación del avance recibido de las "Normas Subsidiarias de Planeamiento" y se propone al equipo redactor nueva alineación de la calle de Boceguillas (antes de Oriente) y se excluya de zona verde las propiedades de particulares que están dentro de la delimitación del suelo urbano.

3.—Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación total del edificio municipal de la calle Miguel Llabrés, número 1, en base de haber desaparecido la actividad docente en el mismo, así como el uso de vivienda de maestros por el mal estado de habitabilidad.

4.—Aprobar los proyectos técnicos redactados de las siguientes obras: Obras hidráulicas del barrio de Aldeanueva, pavimentación de las calles Antonio García Matesanz y Real, tramos de la calle Marín Pérez a Bayona y confluencia de la calle Real con este tramo; obra hidráulica, colector zona Oeste y ampliación o mejora del alumbrado público de varias calles parciales y parque infantil.

5.—Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas de las anteriores obras hidráulicas, pavimentaciones y eléctricas, así como establecer los compromisos correspondientes con la Diputación de las obras hidráulicas incluidas en el Plan Especial de la Confederación 1980.

6.—Atender la reclamación de un recibo de agua de don José María Miguel Escalona por error de lectura del encargado.

7.—Facilitar a don Julián Plaza y don Andrés Llorente el pago fraccionado, al 15 y 30 de noviembre, de las tasas de 102.428 pesetas de la licencia urbanística de obra mayor de un taller mecánico.

8.—Denegar la solicitud de don Mariano y Jesús Montero Pascual sobre recurso pago de tasas de acometidas de agua y saneamiento de las viviendas de la calle de su mismo nombre.

9.—Conceder los siguientes permisos de instalaciones de rótulos: Construcciones Montero, Bar Charly y Supermercado Gompe, con leyendas a las calles públicas, previo el pago de la tasa de 1.000 pesetas.

10.—Conceder, igualmente, los permisos de obras menores siguientes: Benito de Lama, cerramiento finca rústica; Jacinto Cano, retejo, apertura de dos huecos y adaptación habitaciones de la casa de la calle Bayona; Gaspar Gómez Copeiro, cerramiento de la terraza de la cocina de la casa de la calle Fernando Aporta; Justiniano Sanz Gil, sustitución de puerta por otra de sube y baja y adaptación alicatado de un local del edificio de la calle Bayona. Se deniega la obra menor solicitada por don Adrián Arranz Sebastián de un cable eléctrico enterrado por la calle pública en el barrio de Aldeanueva por entender deberá redactar proyecto técnico.

11.—Aprobar el contrato de obras establecido con don Gerardo Portela Martín y Construcciones Arranz, S. A., de las obras de equipo de bombeo y saneamiento, segunda fase, en el barrio de Turrubuelo, y aprobar la entrega, a cuenta, de 300.000 pesetas al señor Portela de la obra de bombeo.

12.—Aprobar, igualmente, la contratación directa de las obras de acondicionamiento de caminos, del cementerio de Aldeanueva, del Plan 1980 del IRYDA con el señor Malaquías y autorizar al señor Alcalde el pago de dichas obras.

13.—Liquidar la obra del parque infantil con el señor Cuesta, teniendo en cuenta la obra ejecutada y que ha sido medida y valorada por el señor Arquitecto, así como requerir al señor contratista de la obra del cerramiento del recinto escolar, don Juan Manuel Agueda, para que entregue el talón de Educación y Ciencia y proceder a su liquidación.

14.—Quedar enterado de escrito de la Asaciación de Vecinos del barrio de Turrubuelo.

15.—En ruegos y preguntas no hubo intervención.

Asuntos declarados de urgencia

1.—Frontón-polideportivo: Se estimó negociar con la empresa Construcciones Montero acerca de la ejecución de la obra del frontón-polideportivo y de pavimentaciones de los tramos de la calle Antonio García Matesanz y Real, y de interesar su oferta, proceder a la contratación directa de estas obras con la mencionada empresa.

Boceguillas, a 1 de noviembre de 1980.—El Secretario, Esteban Velasco Martín.—V.º B.º: El Teniente Alcalde, Felipe Sanz Pinto.

2931

SANCHONUÑO

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 25 de octubre de 1980, y que se hace público en cumplimiento del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior. Aceptar el propósito del Plan Especial de reconstrucción, reforma y acondicionamiento de las Casas Consistoriales, de la Diputación Provincial, financiando este Ayuntamiento el 50 por 100 de las obras. Conceder autorización a la empresa Promotora de Recursos Naturales, S. A., de Madrid, para que realice un sondeo mecánico de investigación en el monte número 49, de estos propios, sin perjuicio de las condiciones que, en su caso, puda designarle el ICONA.

3.—Contratar directamente las obras de pavimentación de las calles Travesía de la Carretera y Travesía de la Fragua.

4.—Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre, según el siguiente:

RESUMEN

CARGO:	
Existencia anterior	560.841
Ingresos en el trimestre	866.527
Suma	1.427.368
DATA:	
Importan los pagos	515.199
Existencia trimestre siguiente ...	912.169

5.—Se dio cuenta del resultado de los diversos concursos deportivos y culturales realizados por la juventud en fiestas mayores.

6.—Se acordó crear y aprobar una ordenanza fiscal que recoja varios impuestos municipales.

7.—Depositaría: Se acordó realizar varios pagos, en número de 14.

Sanchonuño, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario. V.º B.º: El Alcalde.

3075

MEMBIBRE DE LA HOZ

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1980, a la que asisten todos los miembros de la Corporación municipal.

1. Se dio lectura y fue aprobado, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Lectura de un oficio del Gobierno Civil, acordándose quedar enterados.

3. Lectura del Decreto del Alcalde habilitando Secretario, ratificando la Corporación este Decreto.

4. Por el señor Alcalde se dio cuenta del estado general del Ayuntamiento, así como de la situación económica actual; la Corporación se dio por enterada.

5. Se acordó, por unanimidad, prohibir la circulación de toda clase de vehículos en un tramo de la calle Unión de Barrios, señalizándola convenientemente.

6. Fue aprobada una factura de material de oficina, acordándose su pago.

7. Se dio lectura de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, acordando no realizar el estudio técnico para la mejora del edificio de este Ayuntamiento.

8. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias cada dos meses.

9. Se estableció el horario de apertura al público del Ayuntamiento, acordándose dar publicidad al mismo para su conocimiento.

Membibre de la Hoz, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario, Antonio Adeva.—V.º B.º: El Alcalde.

3076

VALLELADO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Luis Baeza González.

1. Previa su lectura por el Secretario, fue, por unanimidad, aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión anterior, que reviste algún interés municipal, acordándose quedar enterados.

3. Se aprueba, por unanimidad, la cuenta de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre de 1980.

4. Se adjudica directamente el aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios, número 54-55, a don Bienvenido Núñez López, en la cantidad de su tasación, 13.000 pesetas.

5. Se acuerda solicitar la inclusión en el Plan Especial propuesto por la Excma. Diputación Provincial para el acondicionamiento de esta Casa Consistorial y abonar 3.800 pesetas por gastos del informe técnico.

6. Se concede la licencia de construcción de un local para almacén de ferretería en la calle Real Abajo, número 20, al vecino don Clementino Ortega García.

7. Se concede licencia para construcción de una vivienda al vecino don Antonio de la Calle Muñoz en la calle de La Mata, y a don Juan Arranz del Ser en la Travesía de San Cristóbal, previo el abono de los derechos de licencia.

8. Se acuerda autorizar, en principio, a la Empresa Constructora del Cega para derribar y volver a construir el edificio Centro de Higiene Rural y vivienda del Médico, que se encuentra en muy defectuoso estado, a cambio de cederla el resto del solar y el vuelo de dicho edificio para la construcción de viviendas.

9. Se aprueban, previo su examen, varias facturas y relaciones de gastos municipales, acordándose su pago.

Vallelado, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario. V.º B.º: El Alcalde, Luis Baeza.

3119

CARBONERO EL MAYOR

Fechá: 11 de octubre de 1980.

Sesión extraordinaria de Pleno.

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 11.

Número de miembros de la Corporación asistentes a la sesión: 9.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

1. Acuerdo por el que se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Acuerdo por el que, vistos los proyectos técnicos correspondientes a las obras de este Ayuntamiento incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios d 1980, se aprueban los siguientes proyectos técnicos: E de la obra titulada "construcción de un depósito regulador de agua, 2.ª fase)", redactado por don José-Migue Useros Serrano, con un presupuesto de contrata de pesetas 6.341.817; el de la obra titulada "pavimentaciones" redactado por el mismo, con un presupuesto de contrat de 2.000.000 de pesetas, y el de la obra titulada "alumbrado", redactado por don José Luis Salcedo, con ur presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas.

3. Acuerdo por el que, en los expedientes de contratación de las obras de este Ayuntamiento incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, se aprueba:

Primero.—Aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones", "construcción de un depósito regulador (2.ª fase)" y "alumbrado", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicio de 1980, con los tipos de licitación anteriormente indicados como importes de presupuestos.

Segundo.—Contratar la realización de las mencionadas obras por el sistema de adjudicación directa, haciendo uso de la facultad concedida en la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, facultándose a la Alcaldía para que, previa la oportuna consulta, al menos de tres posibles contratistas, adjudiqu la contratación de las obras referidas y formalice, en s día, el oportuno contrato que haya de regular su ejecución, dando cuenta posterior a la Corporación.

Tercero.—Que se exponga al público los pliegos condiciones que por el presente acuerdo se aprueban, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, previo edicto inserto en el Boletín Oficial de la provinci cumpliéndose así lo que establece el artículo 119.1 d Real Dereto de 6 de octubre de 1977.

4. Acuerdo por el que, visto el escrito número 1.0 de entrada de la Unidad Básica de Administración Loc en relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento, por un importe de 1.500.000 pesetas, destina a nutrir, en parte, el presupuesto extraordinario para pago de las obras comprendidas en el Plan Provincial 1979, y de conformidad a lo establecido en el apartado del artículo 164 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se aprueba:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo ya adopta sobre este asunto por este Ayuntamiento el día 27 junio de 1980 y aprobar definitivamente la contratac del citado préstamo con la Caja de Ahorros y Mo de Piedad en las condiciones que se hicieron constar dicho acuerdo.

5. Acuerdo por el que, en relación a las obras construcción de un campo de fútbol, se aprueba:

1.—Aprobar la certificación número 1, de obra, p importe de 878.190 pesetas, correspondiente a la ob

ejecutada hasta el 24 de octubre de 1980 y expedida a favor del adjudicatario don Juan Domingo Torrego.

2.—Remitir dicha certificación a la Diputación Provincial y a la Real Federación Española de Fútbol, a través de la propia Diputación, al efecto de que por ambos organismos se abonen a este Ayuntamiento los porcentajes que del importe de la certificación de obra corresponden a cada uno de ellos.

3.—Abonar dicha certificación con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario.

6. Acuerdo por el que se aprueba el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario del año en curso.

7. Acuerdo por el que, en ejecución de lo ya acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 17 de octubre de 1980, se aprueba:

1.—Contratar la prestación de servicios de limpieza de las Escuelas y Casa Consistorial con doña Paula Migueláñez Pastor, con arreglo y de conformidad a lo establecido en el artículo 25, apartado 1.º, del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por quien se realizarán, con carácter temporal, las funciones concretas de limpieza indicadas, en las condiciones que sobre duración de la contratación, horario, precio y otras que, asimismo, se aprueben.

Carbonero el Mayor, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—El Secretario.

3186

PRADENA

Extracto que el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142.5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formula de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 1980.

1. Sesión anterior.—Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la sesión anterior del 25 de octubre, fue aprobada por unanimidad.

2. Robles de la Dehesa.—Acuerdo de aceptar el aprovechamiento de maderas de 500 robles de la Dehesa, sitio de La Mata, para enajenar mediante subasta, bajo el tipo de tasación de 110.000 pesetas; para lo que se aprueba en este acto el pliego de condiciones correspondiente.

3. Acebos y pinos. Forma de aprovechamientos navideños. — Acuerdo de convocatoria de concursillo para aprovechamiento de acebos de la Dehesa, dividido en dos lotes, divididos por el Camino de Soladehesa a Carralpuerto, y de los pinos aprovechables del Tallar de Navalmojado y Cabeza Labrada, que pueden solicitar en plazo de diez días.

4. Habilitaciones y suplementos de créditos.—Acuerdo habilitando y suplementando créditos en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit, por valor de 1.009.180 pesetas, cuyo detalle consta en el expediente correspondiente instruido al efecto.

5. Proyecto de obras de saneamiento. Instalación de servicios.—Acuerdo aprobando el proyecto de instalación de servicios en esta localidad, formado por el Ingeniero señor Useros Serrano, por pesetas 3.313.728 de ejecución material.

Se aprueban los diversos compromisos exigidos por la Excma. Diputación Provincial de Segovia para la ejecución de las obras a que dicho proyecto se refiere.

6. Obras urgentes no programadas. Aprobación de facturas.—Acuerdo aprobando las siguientes facturas:

	Pesetas
A Electrodo, de Segovia, por material y trabajos en las instalaciones de ampliación de abastecimiento de agua a Prádena y ampliación o reforma de proyectos de alumbrado en Castroserna de Arriba	511.652
A Godofredo Rodrigo de Frutos, ampliación tendido alumbrado público en Castroserna de Arriba	142.169
Suma	653.821
Al señor Useros Serrano, proyectos de instalación de servicios y reforma del de pavimentaciones (84.831 + 5.980)	90.811
A la Diputación Provincial, estudio plan reforma Casas Consistoriales	3.800
A Sánchez Camazano, por planificación zona Enebral para urbanizar	55.460
A Pascual Villar, S. A., placas señalización calles	36.987
Total	840.879

7. Subvenciones.—Acuerdo de petición a la Excelentísima Diputación de una subvención para adquisición de un dumper o tractor articulado para la recogida de basuras.

8. Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—Acuerdo de recurrir contra la declaración o resolución de dicho Instituto que deniega la prestación de invalidez permanente solicitada por don Hipólito González García, al considerale que la enfermedad que padece no le impide realizar las funciones de pregonero-alguacil, puesto que el Ayuntamiento considera no puede ejercer las que viene desempeñando y sobre las cuales entró en base de ingreso.

Prádena, 17 de noviembre de 1980. — El Secretario, Pedro García.—El Alcalde.

3437

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Por don Felipe Luquero Gómez, vecino de Nava de la Asunción (Segovia), ha sido solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida como adjudicatario de los aprovechamientos de la subasta del 2.º lote de maderas correspondiente al año 1979, y de la subasta de los lotes 1.º y 2.º, igualmente de maderas, correspondientes al año 1980, del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento; lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Mozoncillo, a 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

3473

RIAZA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término municipal, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1981, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riaza, a 16 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3464

Ayuntamiento de Monterrubio

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación del saneamiento de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Monterrubio, a 13 de diciembre de 1980.—El Alcalde.

3502

Ayuntamiento de Sangarcía

EDICTOS

Por la S. A. T. número 18.174, denominada "Río Eresma", se ha solitado licencia municipal para establecer la actividad de "nave para explotación de ganado porcino en ciclo cerrado", con emplazamiento en finca rústica en el paraje de "Los Rosales", del núcleo de Marazoleja, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sangarcía, 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

3502

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente, se hallarán de manifiesto en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos fiscales referentes a las tasas de canalones, rodaje y arrastre y entradas de vehículos, correspondientes al presente año 1980.

Sangarcía, 20 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

3517

FUENTEPELAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentaciones de la calle Ferial y otras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentepelayo, a 20 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

3485

Ayuntamiento de San Ildefonso

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, ordenanzas municipales y decreto de la Alcaldía de esta localidad, se hace saber que don Justo Bermejo Artola, con domicilio en calle Baños, número 8, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de apertura de local para taller mecánico de reparación de vehículos en calle Baños, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

San Ildefonso, 16 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

3503

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condicions económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de maderas, ordinario y extraordinario, del monte número 11[illegible] del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, propiedad de este municipio, y año forestal 1981 queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, a 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz.

343

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas generales, en cuanto afecta a incluir al artículo 31 un segundo párrafo quedando redactado en la forma siguiente:

Artículo 31. Las edificaciones de viviendas en línea o bloques de viviendas multifamiliares en ningún caso ocuparán al total más del 25 por 100 de la superficie total de cada zona.

"Las edificaciones cuyo uso sea el de servicios podrá tener una ocupación de hasta el 40 por 100 del total de la parcela, que será determinada por la Comisión Permanente al conceder la licencia de obras".

Lo que se expone al público, a los efectos de oír reclamaciones, durante un mes, y presentadas ante la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito, quienes se consideren interesados y perjudicados, tal como dispone la Ley del Suelo vigente y Reglamento concordante.

El Espinar, a 12 de diciembre de 1980.—El Alcalde en funciones, Carlos Díez Segovia.

34

ORTIGOSA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación del saneamiento a la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano; se somete a información pública, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa del Monte, a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga.